

UNO

LIMA, LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2025

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



**SIEL
PADRE
LO DICE**
Padre
Luis
Bazalar

Unidad

Pág. 7

EDITORIAL

**Confirmado: Congreso
liquidó Beca 18**

Pág. 2

Jaime Asián Domínguez

**Keiko Fujimori
pierde fuerza
popular**

Pág. 6

**CTE PERÚ ASUME DEFENSA NACIONAL
DEL SINDICATO DE LA CONTRALORÍA**

REPRESALIA SINDICAL



- ▶ Castigo llega tras denuncia de discriminación salarial ante el Congreso.
- ▶ CTE Perú respalda lucha y anuncia movilización en defensa de derechos.
- ▶ Dirigencia enfrenta proceso que vulnera la libertad sindical.

Pág. 3

Oriente

Generando Progreso

Electro Oriente
Generando Progreso

**PRESIDENTE DE ELECTRO ORIENTE BAJO FUEGO
POR EXPEDIENTES Y MANEJO DE LA EMPRESA.**

PODER A OSCURAS

- ▶ Procesos por corrupción y
- ▶ Contratos millonarios y
- ▶ pedido para borrar servicios precarios hundida en sombras su rastro judicial. en la Amazonía. e impunidad.
- ▶ Electro Oriente, empresa de FONAFE, 06

POLÍTICA

E EDITORIAL

Confirmado: Congreso liquidó Beca 18

La apurada aprobación del Presupuesto 2026 hizo que los analistas pasaran por alto que la ley aprobada, finalmente, por el Congreso el viernes pasado, no consideraba financiamiento para la concesión de becas ejecutada por el Pronabec, de los cuales el más importante es Beca 18. Ello porque lo aprobado asigna a ese fin solo 50 de los 793 millones de soles requeridos, es decir el 6% de las necesidades reales, que no alcanza ni siquiera para mantener a los actuales becarios favorecidos años antes por este programa social.

Como si nadie se fuera a dar cuenta de la grave omisión cometida, el Congreso argumentó que la ley aprobada incluye una autorización excepcional que permitirá al Ministerio de Educación a modificar su presupuesto interno, exonerándolo del procedimiento corriente. Además, transfiere hasta 50 millones adicionales al Minedu, provenientes de la reserva del Estado 2026 que se habilitarán solo si ese ministerio lo solicita. Pero, para ello, el Minedu deberá contar con un informe que existe disponibilidad de recursos y que hay sostenibilidad presupuestaria para los años siguientes. Lo paradójico es que ese era, precisamente, el criterio usado en años anteriores y que, ahora, el Ejecutivo y el Congreso han violentado.

Desde inicios de año la renunciante directora de Pronabec, Alejandra Ames, había venido solicitando los fondos necesarios para asegurar el concurso de becas 2025, pero el MEF no incluyó el presupuesto completo para sostener la convocatoria. El cambio de gobierno empeoró las cosas porque Ames, en su intención de cumplir con lo comprometido, aportó al discurso del primer ministro el ofrecimiento de las becas, que el MEF había decidido desfinanciar. Cuando Álvarez se enteró que no había fondos, se sintió "traicionado" por Ames y le pidió su renuncia, en lugar de corregir la omisión.

Lo real es que lo aprobado deja a los casi 20 mil estudiantes que aprobaron el examen de este año en total incertidumbre, pues ellos ya lo aprobaron y ahora no saben qué va a pasar, por una decisión claramente mal tomada.

Tacna respalda estado de emergencia en la frontera

El Gobierno Regional de Tacna respaldó la declaratoria de estado de emergencia por 60 días en los distritos fronterizos de Palca, Tacna y La Yarada-Los Palos para reforzar la seguridad y el control fronterizo. El gobernador Luis Torres Robledo aseguró que la región apoyará plenamente las medidas del Ejecutivo, bajo el liderazgo del presidente José Jerí, con la PNP a cargo del orden interno y el respaldo de las Fuerzas Armadas.

www.diariouno.pe

Pataditas

REAPARECE 'ALANCITO'

● Federico Danton, hijo del expresidente Alan García (1949-2019), manifestó este domingo su respaldo público a su hermana Carla García, precandidata aprista a la primera vicepresidencia en la fórmula de Javier Velásquez Quesquén. "Querida hermana, a la distancia un saludo. Tu esfuerzo, tu constancia y tu convicción. Y también saludo el hecho de que hayas llevado una campaña tan enfocada en la alegría y tan enfocada en la unión. Estoy seguro de que este domingo la fórmula popular y provinciana triunfará", señaló en un video difundido el mismo día de las elecciones internas del partido.

SE LO TRAGÓ LA TIERRA

● El alcalde de Comas, Ulises Villegas, dejó de aparecer en sus redes sociales después de que la Primera Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Lima Norte confirmara su sentencia a seis años de prisión efectiva por colusión agravada y ordenara su ubicación y captura. En su cuenta de TikTok, red social en la que solía tener mayor actividad, no se registra ninguna publicación desde el jueves pasado, fecha en la que asistió al colegio San José del distrito y participó en un baile con un grupo de escolares. Desde entonces, no se registran nuevas publicaciones, mientras la orden de arresto continúa vigente para su traslado a un centro penitenciario. Su paradero es un misterio.



CONGRESISTA ARRUGÓ

● El congresista Wilson Soto retiró el proyecto de ley N.º 13313/2025-CR que pretendía exigir un título profesional a los influencers, streamers o líderes de opinión. Según detalló, su decisión responde a un acto de responsabilidad y comprensión del momento y no a presiones externas. En menos de una semana, el proyecto de ley del parlamentario causó gran controversia y polémica en el mundo digital, pues bien, la iniciativa planteaba que los influencers, streamers y líderes de opinión tengan un título profesional o certificado oficial para desarrollar sus actividades, informando veraz y objetivamente sobre los asuntos de su especialidad, publicar contenidos



respectando el marco constitucional y legal vigente.

SANGRE EN ELECCIONES

● El abogado Percy Ipanaque, candidato a diputado con Juntos por el Perú asesinado a balazos por sicarios este fin de semana en Piura, puso en la mira en agosto pasado al general Manuel Farías, jefe policial de la región. En ese momento, Ipanaque representaba legalmente a un detenido por presuntos vínculos con la banda 'Los Apretones de Piura' y denunció a un grupo de agentes de inteligencia de la Policía Nacional (PNP) por supuesta manipulación de pruebas. -Culpo al general de esta situación si es que a mí me llegara a pasar algo", enfatizó en un video difundido por el diario La Hora.

SIGUE LÍO EN FRONTERA

● Un grupo de migrantes extranjeros de diferentes países se encuentran varados en la frontera entre Perú y Chile sin posibilidad de cruzar, pues no cuentan con documentos para hacer el paso de manera regular. Sin embargo, aseguran que su única intención es cruzar el Perú y volver a sus países de origen, no quedarse en el país de manera irregular. En conversación con RPP, uno de los migrantes varados en la frontera afirmó que no poseen un visado o un documento que les permita el acceso al Perú y que están dispuestos a pasar por un control de antecedentes en el país para descartar que entre ellos haya un criminal.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N.º 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N.º 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Contraloría desata ofensiva contra sindicato tras denuncia de sueldos ante el Congreso

DIRIGENCIA DEL SINDICATO DENUNCIA represalias, acoso administrativo y vulneración abierta de la libertad sindical tras exponer discriminación salarial en el Parlamento.

Un grave conflicto institucional se ha desatado en la Contraloría General de la República luego de que su dirigencia sindical denunciara una presunta represalia directa por haber expuesto ante el Congreso la discriminación salarial que afecta a cientos de trabajadores. El caso involucra un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) contra toda la junta directiva del Sindicato de Trabajadores a Plazo Indeterminado, con sanciones que incluyen la suspensión por 365 días.

La secretaria general del sindicato, Viviana Mondragón, reveló que el PAD fue activado pocos días después de su intervención ante el Parlamento, donde informó sobre las desigualdades remunerativas internas. Según denunció públicamente, el proceso no responde a faltas reales, sino a una represalia directa por haber ejercido su derecho a la denuncia institucional.

Uno de los elementos más graves del caso es que, según el sindicato, el gerente de Recursos Humanos y órgano instructor del proceso, Alan Werner Saldaña Bustamante, habría señalado



Sanción ya estaba decidida antes del proceso, denuncia sindicato

Según la dirigencia sindical, en una reunión interna sostenida con tres trabajadores de la Contraloría, el propio órgano instructor habría admitido que la resolución sancionadora ya estaba preparada incluso antes de recibir los des cargos formales, lo que convertiría todo el procedimiento en una "pantomima administrativa".

La sanción propuesta consiste en una suspensión de 365 días para la secretaría general, pero podría extenderse a toda la junta directiva por haberse presentado la denuncia salarial de manera colectiva ante el Congreso de la República.

El sindicato ha solicitado la intervención del Presidente de la República, del Congreso, de Sunafil y de la Defensoría del Pueblo, advirtiendo que no permitirán que se consolide un precedente que ponga en riesgo a todas las organizaciones sindicales del país.

en una reunión interna que la resolución ya estaba proyectada antes de recibir los descargos, lo que evidenciaría que el proceso habría sido iniciado con una sanción ya decidida de antemano, vulnerando el principio de imparcialidad.

El secretario general de la Confederación Nacional de Trabajadores Estatales del Perú, Domingo Cabrera Toro, confirmó que no se

trata de un hecho aislado, sino de una escalada antisindical que incluye intimidaciones, hostigamiento administrativo y la criminalización de la dirigencia sindical. Señaló además que el gerente cuestionado permanece en el cargo pese a no cumplir el perfil profesional para la función, lo que agrava la situación institucional.

La propuesta de suspensión por un año no solo alcanza a la secretaria general, sino que, al haber sido la denuncia presentada de forma colegiada ante el Congreso, el mismo PAD podría afectar a todos los miembros de la junta directiva, dejando sin representación efectiva a los trabajadores sindicalizados de la Contraloría.

Diversas centrales sindicales han anunciado que no permitirán que este caso se convierta en un precedente de persecución laboral desde el Estado. Se evalúan movilizaciones, acciones legales y la intervención de organismos de defensa de derechos fundamentales, mientras el sindicato exige la anulación inmediata del proceso y garantías para el ejercicio legítimo de la libertad sindical.

Magno García: expedientes, contratos y apagones que hunden a Electro Oriente

El presidente del directorio de Electro Oriente, Magno García Torres, carga con expedientes penales por corrupción y un intento de borrar su rastro judicial, mientras la empresa estatal multiplica contratos cuestionados y mantiene a miles de usuarios de Loreto, San Martín y Amazonas entre apagones y abandono.

En el corazón del sistema eléctrico amazónico, donde Electro Oriente S.A. debería garantizar energía confiable a Loreto, San Martín y Amazonas, se impone una figura polémica: Magno García Torres, actual presidente del directorio de la empresa estatal. Detrás del traje y los discursos institucionales, su nombre aparece ligado a procesos judiciales por delitos contra la administración pública y a una gestión marcada por contratos millonarios, servicios deficientes y comunidades a oscuras.

De acuerdo con los registros del Poder Judicial, García figura en los expedientes N.º 0347-2017 (Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria) y N.º 0750-2017 (Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, ambos de naturaleza penal vinculados a presuntos actos de corrupción. En el expediente 0750-2017 se le asocia a un caso de colusión agravada y omisión de actos funcionales, donde



una decisión judicial de no formalizar ni continuar la investigación levantó sospechas sobre una posible

protección institucional a favor de un funcionario con poder político y económico.

Paralelamente, en la



El contrato informático de S/ 720 mil que nadie explica

El 25 de septiembre de 2025, Electro Oriente firmó el Contrato N.º G-79-2025 con la empresa JMB Technology S.A.C., por S/ 720,500 exonerados de IGV, bajo el rótulo de "Servicio Especializado de Soporte Técnico Informático para Electro Oriente S.A.". El documento lleva la firma del gerente general, Ing. Osterman Bravo Valdivia, y del gerente comercial, y compromete pagos mensuales superiores a los 60 mil soles durante un año, sin que hasta hoy se conozcan con claridad los alcances, entregables o resultados concretos de ese servicio.

La ciudadanía y los propios trabajadores cuestionan que una empresa estatal bajo FONAFE, con redes en mal estado, cortes constantes y atención deficiente, destine cientos de miles de soles a un soporte informático de utilidad opaca y nula rendición pública. Mientras desde los despachos se firman contratos por S/ 720 mil, las familias de Loreto, San Martín y Amazonas siguen padeciendo apagones, pérdidas económicas y un servicio que nunca termina de encender la luz que les prometieron.

Ítem	Nro Expediente	Instancia Actual	Ubicación Actual	Parte
1	0347-2017-0-1903-JR-PI-00	2º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	MPJ / CGO	GARCIA TORRES MAGNO
2	0750-2017-17-1903-JR-PI-01	1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	ESPECIALISTA	GARCIA TORRES MAGNO
3	0750-2017-24-1903-JR-PI-01	1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	MPJ / CGO	GARCIA TORRES MAGNO
4	0750-2017-75-1903-JR-PI-01	2º SALA PENAL DE APELACIONES - SEDE CENTRAL	VOCALIA	GARCIA TORRES MAGNO
5	0750-2017-75-1903-JR-PI-01	2º SALA PENAL DE APELACIONES - SEDE CENTRAL	VOCALIA	GARCIA TORRES MAGNO
6	0347-2017-0-1903-JR-PI-02	2º JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SEDE CENTRAL	ESPECIALISTA	GARCIA TORRES MAGNO

Segunda Sala Penal de Apelaciones se programó la vista de causa por colusión agravada en agravio del Gobierno Regional de Loreto, donde aparecen otros exfuncionarios y terceros vinculados. Según la Fiscalía, los hechos se remontan a 2015, cuando García habría tenido cargo en el gobierno regional y desde esa posición se habrían direccionalizado contratos y ejecutado actos colusorios que dañaron las arcas públicas.

A ello se suma un movimiento judicial inquietante: fuentes del sistema de justicia señalan que, tras ser excluido de un proceso principal, la defensa de García solicitó en junio de 2025 la anulación y eliminación de todo registro vinculado a su nombre en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) y en la consulta de expedientes. Bajo el argumento de "rehabilitación de imagen pública", el pedido habría buscado borrar el rastro de procesos penales aún relevantes, lo que especialistas interpretan como una grave injerencia de poder y un golpe a la transparencia.

Mientras tanto, la gestión de Electro Oriente bajo el paraguas de FONAFE

arrastra una cadena de casos que apuntan a un patrón de presunta corrupción estructural: uniformes entregados con años de atraso pese a casi un millón de soles comprometidos; millones gastados en Nauta en servicios y compras que no evitaron los apagones diarios; motores "nuevos" alquilados por cientos de miles de soles que colapsan en semanas; mantenimientos de vehículos que cuestan más que comprar camionetas cero kilómetros; y pasajes aéreos por montos superiores al millón de soles sin sustento claro de destinos ni beneficiarios.

En este escenario, contratos como el "soporte técnico especializado" por más de 700 mil soles y otros servicios inflados aparecen como cortinas tecnológicas y administrativas que justifican el drenaje del dinero público mientras los usuarios siguen pagando por un servicio deficiente. El caso de Magno García y su red de decisiones en Electro Oriente se ha convertido en un espejo del deterioro institucional: poder, silencio e impunidad en la cúpula, y, abajo, pueblos enteros que siguen literalmente a oscuras.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Leamos el análisis del desmán abusivo promovido por la Contraloría General de la República contra la totalidad de junta directiva de su sindicato.

Debe tomarse debida nota que el hecho representa la determinación anticipada de una sanción de 365 días contra toda la Junta Directiva del SITRAIND-CGR y constituye un acto arbitrario, colectivo, desproporcionado, inconstitucional, contrario a normas internacionales y lesivo para la democracia laboral del país.

Cualquier entidad del Estado y por simpatías o -sobre todo- antipatías dirigidas o cumpliendo órdenes protervas, podría "disciplinar" a los sindicalistas que no comulguen con sus determinaciones o mandatos. Virtualmente la ley de la selva en el ámbito de la burocracia pública.

Imprescindible subrayar que el hecho configuraría un crimen contra las organizaciones sindicales y, de hecho, contra todos los trabajadores que tendrían una espada de Damocles sobre sus cuellos a menos que "guarden silencio".

Leamos con detenimiento el análisis siguiente:

1. Hecho de origen: denuncia de discriminación salarial ante el Congreso

En ejercicio de la libertad sindical, el SITRAIND-CGR expuso ante el Congreso la discriminación salarial que afecta al personal a plazo indeterminado.

Contraloría sanciona a toda la junta directiva de su sindicato



La denuncia se enmarcó dentro de el derecho constitucional a la libertad sindical (art. 28), petición y participación ante órganos del Estado. La defensa colectiva de los derechos laborales del personal indeterminado.

2. Inmediata apertura de procedimientos disciplinarios

Tras esa intervención pública, la Contraloría inició un proceso disciplinario contra la Secretaría General del sindicato y posteriormente amplió la imputación a toda la Junta Directiva, sin individualización de responsabilidades y sin señalar afectación

institucional real.

3. ¡Y se ha determinado una sanción de 365 días!

El órgano instructor, encabezado por Alan Saldaña, no ha solicitado ni propuesto una sanción: ya ha DETERMINADO la imposición de 365 días de suspensión para toda la Junta Directiva del SITRAIND-CGR.

En castellano simple esto significa que

-el procedimiento ya tiene una conclusión sancionadora.

-es una sanción colectiva, incompatible con los principios de responsabilidad individual.

El enfoque de castigo no es jurídico ni técnico, sino

punitivo y represivo frente a la actividad sindical.

La sanción será trasladada a la Secretaría General de la Contraloría solo para su ejecución.

4. Represión es un atentado directo a la libertad sindical

Se vulnera el artículo 28 de la Constitución que garantiza la libertad sindical que prohíbe todo acto que impida o limite el ejercicio sindical. Se atenta contra Convenios 87 y

98 de la OIT que prohíben sancionar, discriminar o tomar represalias contra dirigentes por el ejercicio de sus funciones.

Ley 31188 (Negociación

Colectiva en el Sector Público)

Protege expresamente a los representantes sindicales frente a actos de hostilidad.

Doctrina internacional de la OIT, un acto es antisindical incluso si no prohíbe formalmente la actividad, pero la obstaculiza, intimida o desalienta.

La sanción de un año a toda una Junta Directiva no tiene precedentes en el Estado peruano.

5. Advertencia nacional: se está creando un precedente extremadamente peligroso

Al imponer esta sanción colectiva, la Contraloría en-

vía un mensaje de enorme gravedad institucional: "Las entidades públicas pueden sancionar o suspender a un sindicato entero cuando denuncia irregularidades."

Se coloca en riesgo a todas las organizaciones sindicales del sector público. Se erosionaría el derecho de fiscalización y denuncia de cualquier trabajador.

Incentivaría el uso del régimen disciplinario como herramienta de represión institucional.

Afectaría la negociación colectiva y la estabilidad democrática dentro del Estado.

Este caso trasciende a la Contraloría:

Si esta sanción se permite, mañana cualquier Ministerio, Gobierno Regional, Municipalidad u Organismo Constitucional Autónomo podrá suspender a su dirigencia sindical bajo el mismo "precedente".

La Defensoría del Pueblo está obligada a intervenir por mandato constitucional.

7. Conclusión

La determinación anticipada de una sanción de 365 días contra toda la Junta Directiva del SITRAIND-CGR constituye un acto arbitrario, colectivo, desproporcionado, inconstitucional, contrario a normas internacionales y lesivo para la democracia laboral del país

Mandan al retiro a Del Castillo

SE LLEVARON A CABO ELECCIONES PRIMARIAS. Solo dos organizaciones recurrieron al voto directo de afiliados, mientras 37 definirán sus candidaturas mediante delegados.

Las elecciones primarias de este 30 de noviembre marcaron el inicio formal del calendario rumbo a las Elecciones Generales 2026, con la participación de 39 organizaciones políticas a nivel nacional. El proceso, supervisado por la ONPE, busca definir a los precandidatos a la Presidencia, al Congreso bicameral y al Parlamento Andino, en un escenario caracterizado por alta fragmentación partidaria.

De acuerdo con la ONPE, solo el Partido Aprista Peruano y Renovación Popular emplearon la modalidad de voto directo de afiliados. El APRA habilitó 43,672 militantes en 309 mesas, mientras que Renovación Popular instaló 269 mesas para 39,147 afiliados. El resto de agrupaciones optó por la elección de delegados, cuyos resultados se terminarán de consolidar el 7 de diciembre.

La jornada mostró marcados contrastes entre Lima y las regiones. En la capital se registró una participación moderada, mientras que en zonas como Puno y Arequipa la concurrencia fue muy baja, pese a la presencia de fiscalizadores del Jurado Nacional de Elecciones, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público. En varios locales, coordinadores reportaron que no acudió ni



el 10 % del padrón afiliado.

En el APRA, la lista encabezada por Jorge del Castillo quedó fuera de competencia. Con el 95.146 % de actas procesadas, la contienda interna del Apra se ha reducido a dos listas en disputa directa. La fórmula encabezada por Enrique Valderrama lidera el cómputo con 3,194 votos (26.4 %), seguida muy de cerca por la plancha que encabeza Javier Velásquez Quesquén junto a Carla García, que registra 3,041 votos (25.2 %). La diferencia es de apenas 153 votos, lo que mantiene la definición abierta en un proceso que evidencia un fuerte recambio generacio-

nal y una ajustada disputa por la conducción partidaria rumbo a las Elecciones 2026. Este resultado da pie a una posible perdida de la inscripción del partido.

En Renovación Popular, la jornada estuvo marcada por la presencia pública de su líder, el alcalde de Lima Rafael López Aliaga, quien volvió a exponer sus principales líneas programáticas tras sufragar.

En los partidos que recurrieron al sistema de delegados, el proceso fue menos visible para el electorado. En Lima, agrupaciones como Partido Morado, Perú Primero y Libertad Popular registraron par-

ticipación discreta. En el caso de Primero la Gente, la militancia consultada definió que la fórmula liderada por Marisol Pérez Tello, junto a Raúl Molina y Manuel Ato, sea la propuesta presidencial que evaluarán los delegados, dejándola prácticamente perfilada como candidata.

Asimismo, organizaciones como Alianza para el Progreso y Fuerza Popular dejaron en manos de sus delegados la definición final de sus fórmulas presidenciales. APP ya cuenta con 24 delegados electos, mientras que Fuerza Popular deberá ratificar la plancha encabezada por Keiko Fujimori.



EN OTRO LENGUAJE

JAIME ASIÁN DOMÍNGUEZ

Consultor de contenidos y analista político - @jaimeasian

Keiko Fujimori pierde fuerza popular

El lanzamiento de Keiko Fujimori en Trujillo como candidata presidencial -por cuarta vez consecutiva- habría pasado casi desapercibido de no ser por el escándalo del uso de una cámara del Congreso de la República para cubrir el mitin; es decir, por el aprovechamiento de bienes del Estado con fines partidarios.

Es más, un documento oficial revela que el equipo de grabación salió del Parlamento por lo bajo, caleta, sin guía ni registro, lo que evidencia que se intentó no dejar huellas del delito. Aun así, Fernando Rospigliosi, presidente del Legislativo, se sacude entre risas de la acusación de infractor electoral que le atribuyó el JEE de Pacasmayo, negando lo innegable.

Por si acaso: esa cámara que ponchó a la candidata de Fuerza Popular para alimentar sus redes sociales fue comprada con plata de todos los peruanos. Pero, claro, la alianza nefasta que gobierna el Congreso no permite que, por ejemplo, una denuncia constitucional contra Rospigliosi -hoy un recalcitrante fujimorista- prospere.

Y, retomando el concepto inicial: ¿qué idea fuerza de la perorata de la lideresa de Fuerza Popular ha servido para el debate público o para que los electores abran los ojos y digan: "Oh, 'la China' ha chambeado en sus propuestas"? Nada de nada. Solo oraciones gaseosas y un apego -por no decir aprovechamiento- a la imagen de su padre, Alberto Fujimori, como supuesto guía para "acabar" con la inseguridad que vive el país.

Los aplausos de su portátil no han ido más allá. No ha convencido a ningún indeciso, y eso se lee claramente en las últimas encuestas: sigue empujándose para la derecha con Rafael "Porky" López Aliaga, y se prevé que el desencanto continuará incrementándose si no vence a sus propios demonios, muestra caras nuevas a su alrededor y mastica un discurso sincero, orgánico, propio, sin cócteles de por medio ni cámaras compradas con dinero de nuestro bolsillo.

Porque, al final, si en su cuarto intento vuelve a tropezar con los mismos vicios de siempre, no será por falta de campaña, sino porque ni con cámara secuestrada -y menos aún con libreta reciclada- se puede filmar la película del triunfo. Y entonces ya tendría que postular a la presidencia de algún club departamental, como Dina.

"Pero, claro, la alianza nefasta que gobierna el Congreso no permite que, por ejemplo, una denuncia constitucional contra Rospigliosi prospere".



SI EL PADRE LO DICE

PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA



Unidad

En la historia moderna del cristianismo occidental, la secuencia de rupturas no es un misterio teológico sino un dato histórico verificable. Lo verdaderamente escandaloso es su causa constante: ninguna gran división nace del amor a la verdad desnuda, sino del choque de intereses humanos —económicos, políticos, personales y de dominio—. El patrón es brutalmente claro: cada quiebre brota del afán de poder, de la ambición de mando, del dinero, del deseo de imponer una propia visión. Y cada quiebre engendra otro. Frente a ese mosaico de fracturas, el contraste con la Iglesia Católica es absoluto: mientras todos se dividieron por intereses, la Iglesia permaneció una.

A Martín Lutero no le gustó la Iglesia católica y fundó la Iglesia luterana.

El punto de partida no fue un concilio ecuménico ni un consenso de la cristiandad, sino la ruptura unilateral con la Tradición apostólica, impulsada por un conflicto de autoridad y de poder frente a Roma, en un contexto donde los principios encontraron también una oportunidad económica y política para liberarse del control eclesial.

A Juan Calvino no le gustó la Iglesia luterana y fundó la Iglesia reformada o calvinista. La protesta pasó a protestarse así misma. El cisma se convirtió en método, y la fragmentación comenzó a multiplicarse al ritmo de nuevas disputas doctrinales y nuevos intereses de control sobre las comunidades.

A Enrique VIII no le gustó que le negaran su matrimonio católico y fundó la Iglesia anglicana. Aquí la división fue abiertamente política, personal y económica: la fe sometida al deseo del rey, la Iglesia convertida en

instrumento del Estado, y los bienes eclesiásticos repartidos entre la Corona y la nobleza. Doctrina al servicio del poder.

A John Smith no le gustó la Iglesia anglicana y fundó la Iglesia bautista. El principio de autoridad comenzó a disolverse en la soberanía individual de la interpretación, abriendo el camino a una fe sin estructura común, sin tribunal doctrinal y sin unidad visible.

A William Miller no le gustó la Iglesia bautista y fundó la Iglesia adventista. La Escritura, separada de la Tradición, quedó reducida a cálculos privados, cronogramas apocalípticos y una fe gobernada por el error profético individual.

A Ellen G. White no le gustó mucho lo que decía William Miller y fundó la Iglesia adventista del séptimo día. La corrección del fracaso no llevó a la unidad, sino a otra escisión más, confirmado que el problema ya no era un punto doctrinal concreto, sino la lógica de la fragmentación permanente.

A Charles Taze Russell no le gustó la Iglesia adventista y fundó a los testigos de Jehová. Aquí ya no solo se alteró la estructura eclesial, sino los núcleos mismos de la fe cristiana histórica, produciendo una nueva organización con intereses editoriales, económicos y de control interno férreo.

A Joseph Smith no le gustó la Iglesia metodista y fundó la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. La revelación privada sustituyó al depósito de la fe y a la sucesión apostólica,



y con ella surgió una nueva estructura de poder religioso absoluto concentrado en un fundador.

A John Wesley no le gustó la Iglesia anglicana y fundó la Iglesia metodista. El método reemplazó al sacramento como eje estructurante, y la organización comenzó a girar alrededor de liderazgos carismáticos y dinámicas de expansión.

A algunos pastores no les gustó la Iglesia metodista y fundaron la Iglesia pentecostal. El énfasis en la emoción desplazó progresivamente la centralidad sacramental y, con ella, la estabilidad doctrinal y la unidad visible.

Y a muchos no les gustó la Iglesia pentecostal y fundaron miles de iglesias como Pare de Sufrir, Asambleas de Dios, La Luz del Mundo, y un largo etcétera. Aquí el fenómeno ya se vuelve un mercado religioso abierto: cada discrepancia crea una nueva denominación, cada ambición personal funda su propio templo, cada proyecto económico se reviste de "iglesia".

El balance histórico es demoledor: todas estas comunidades nacen de

una negación previa, de un "no me gusta" que en el fondo encubre luchas por poder, dinero, control y autonomía personal. En cambio, la Iglesia Católica no se funda en el rechazo a una iglesia anterior, sino en un acto constitutivo único en la historia: la sucesión apostólica que se remonta de manera ininterrumpida a los apóstoles. Esta continuidad no es retórica piadosa; es un hecho verificable en su estructura, su magisterio, su liturgia, su derecho canónico y su presencia institucional sostenida durante dos mil años.

Mientras las denominaciones surgen, se dividen, se corrigen, se fusionan y se vuelven a fracturar por intereses económicos, disputas de liderazgo y ambiciones personales, la Iglesia Católica permanece una, universal, doctrinalmente consistente en lo esencial y jurídicamente estructurada de modo estable. No depende del carisma pasajero de un fundador ni del negocio de un predicador. Depende de una institución que no está al servicio de un individuo, sino de una continuidad histórica y sacramental.

La superioridad de la Iglesia Católica no es solo teológica, sino también histórica, institucional, cultural y civilizatoria:

— Superioridad histórica, por su continuidad ininterrumpida.

— Superioridad doctrinal, por la estabilidad de su magisterio.

— Superioridad institucional, por su organización universal.

— Superioridad cultural, por su influencia decisiva en el derecho, la educación, el arte, la ciencia y la moral pública de Occidente.

— Superioridad social, por su presencia organizada en salud, educación y asistencia humanitaria en todo el mundo.

Las demás iglesias nacen del desacuerdo interesado.

La Iglesia Católica nace de la constitución.

Las demás se multiplican por ambición y división.

La Iglesia subsiste por unidad.

Las demás dependen de un fundador.

La Iglesia sobrevive a todos sus hijos.

Esto no es un juicio emocional ni apologética ligera. Es una constatación histórica: donde reina la interpretación privada movida por intereses, reina la fragmentación; donde existe Tradición y sucesión apostólica, existe continuidad. El mapa del cristianismo moderno es la prueba empírica de esta ley.

Y así, mientras el mundo religioso y político se atomiza en miles de denominaciones que responden, en el fondo, a intereses humanos —personales, económicos, políticos y de control—, la Iglesia Católica, con todas sus crisis y purificaciones, sigue siendo una. No por mérito de hombres aislados, sino por una estructura que ninguna ambición individual ha logrado destruir.

LA CADENA DE LOS FUNDADORES



la última
judiciales
visite www.diariolaultima.pe

 JAIME DIAZ
MAYURI

Presentan obra colectiva Constitución & Arbitraje

Centro de estudios
Constitucionales del
Tribunal Constitucional.

En el marco de un Conversatorio Constitucional fue presentada la obra colectiva "Constitución & Arbitraje", cuyo coordinador es el magistrado del Tribunal Constitucional (TC), César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

La obra, editada por el Fondo Editorial del TC, contó con las ponencias del magistrado Ochoa Cardich, así como del miembro del Consejo Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, Manuel Diego Aramburú Yzaga, y del abogado, árbitro y adjudicador Ricardo Rodríguez Ardiles.

Asimismo, del abogado, árbitro y profesor universitario, Bernardo Cremades Sanz-Pastor; de la doctora en Derecho, docente universitaria y árbitra en la CCL, PUCP y CCI de Are-



quipa, Roxana Sotomarino Cáceres. También, del abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), magíster en Derecho (LL.M.) en arbitraje internacional por la New York University, Rolando Miranda Miranda, árbitro en CCI, CCL y PUCP.

El magistrado César Ochoa hizo un repaso histórico de las normas que han contemplado el arbitraje en nuestro constitucionalismo y detalló, entre otros aspectos, que tanto la Constitución de 1979 como la de 1993 reconocen el arbitraje como jurisdicción, destacando que el TC en su diversa jurisprudencia asume que no hay zonas exentas de control, y así como hay control de las resoluciones jurisdiccionales, hay control jurisdiccional del arbitraje.

Imponen cadena perpetua a padres violadores

Juzgados de las Cortes fe
Amazonas y San Martín.

El Juzgado Penal Co-
legiado Supraprovincial
Permanente de Tarapoto
(Corte de San Martín)
y el Colegiado Supra
Provincial de Utcubamba
(Corte de Amazonas)
condenaron con pena
de cadena perpetua a

dos padres de familia que
abusaron sexualmente de
sus hijas menores.

En Tarapoto el
tribunal resolvió, por
unanimidad, imponer la
drástica sanción penal
establecida por la ley al
progenitor de 38 años,
destacando la especial
obligación del Estado
de brindar protección



reforzada a niñas, niños
y adolescentes (NNA).

El juicio determinó que
los abusos se iniciaron
en el año 2017, cuando la
víctima tenía aproximada-
mente siete años de edad,
y se habrían repetido en
varias oportunidades en

el interior del domicilio
familiar, ubicado en la
localidad de Tabalosos,
en momentos que la
menor quedaba a solas
con su agresor.

En la sentencia se de-
talla que el accionar del
condenado ocasionó un
daño psicológico grave
e integral, afectando el
desarrollo emocional y
social de la menor, tal
como quedó acreditado
en el Protocolo de Peri-
cia Psicológica.

Nueva Ley para remunerativa del personal judicial 728

Se busca garantizar
justicia oportuna a
ciudadanía.

La presidenta del
Poder Judicial, Janet Tello
Gilardi, tomó con beneplá-
cito la promulgación de la
Ley N° 32509 que autoriza
una nueva escala remu-
nerativa para el personal
jurisdiccional y adminis-
trativo de la institución



bajo el régimen laboral 728.

La norma publicada en el
Diario El Peruano tiene como
fin contribuir al fortaleci-
miento institucional para ga-
rantizar una administración

de justicia oportuna y de
calidad, mediante la atrac-
ción y retención de personal
calificado en sus órganos
jurisdiccionales y dependen-
cias administrativas.

Esto es posible alcanzar
con la autorización de una
nueva escala remunerati-
va objetiva, equitativa y
sostenible que mejore la
competitividad remunerati-
va del sector referido a la
administración de justicia,
según se lee en la exposición
de motivos.

Cabe señalar que la
semana pasada, se concretó

la histórica promulgación
de la ley que incorpora
personal CAS de este po-
der del Estado al régimen
728, también promovida
por Tello Gilardi junto con
la Sala Plena de la Corte
Suprema.

La norma promulgada
dispone que el Ministerio
de Economía y Finanzas
(MEF), en un plazo no ma-
yor de treinta días calen-
dario desde la vigencia de
esta ley, realice el estudio
técnico correspondiente, a
efectos de plantear la nue-
va escala remunerativa.

Rechazan proceso disciplinario contra jueces y magistrados

Fin intimidante afecta
independencia del Poder
Judicial.

La FLAM expresó su
preocupación y repudio
porque el pasado 19
de septiembre por las

actuaciones labradas La
Junta Nacional de Justicia
del Perú, dispone abrir
investigación preliminar
de oficio al señor Oswaldo
Alberto Ordóñez Alcán-
tara, por su actuación
como presidente de la

Primera Sala Constitucio-
nal de Lima, a partir de
presentación realizada el
13 de abril de 2025, por la
señora Patricia Chirinos
Venegas, Congresista de la
República, quien pondría
en conocimiento de esa
institución presuntas
irregularidades en las
que habría incurrido el
mencionado juez, a partir
de declaraciones previas



que efectuadas ante la
"Corte" Interamericana
de Derechos Humanos
cuando presidía la
Asociación Nacional de
Magistrados del Perú.

laúltima

Espectáculos

visite www.diariolaulima.pe

LAS SUPERESTRELLAS GLOBALES DE LA BACHATA SE UNEN EN ESTE DISCO.

Lo que parecía imposible ahora es realidad: el Rey de la Bachata, Romeo Santos, y el Príncipe del género, Prince Royce, unen sus monarquías para lanzar Better Late Than Never, el primer álbum conjunto de las superestrellas, marcando un momento trascendental en la historia de la música tropical contemporánea. La producción está disponible en todas las plataformas digitales a través de Sony Music Latin.

Santos y Royce

sorprendieron a los fans de la bachata al mantener en absoluto secreto el proyecto, sin sencillos previos. El álbum está conformado por trece temas inéditos, compuestos por Romeo Santos, y cuenta además con la pluma de Prince Royce en cuatro de ellos.

Santos encabezó absolutamente toda la producción del LP, jugando con los arreglos tradicionales del género y modernizándolo mediante la fusión de otros ritmos como el R&B y los beats urbanos.

“Dardos” es un tema en el que Santos y Royce exploran el R&B mediante un arreglo musical contemporáneo que fusiona afrobeat,

Romeo Santos y Prince Royce hacen historia con “Better Late Than Never”



ritmos tropicales, violines y diversas guitarras. La lirica moderna explora la jerga dominicana y utiliza la astrología como recurso narrativo para definir los rasgos de personalidad de los protagonistas de una relación tóxica, así como el despecho, las heridas y las faltas que deja en la persona amada.

En “Jezabel”, Santos y Royce nos envuelven en una historia de pasión e incorporan elementos de R&B y beats de reggaetón, lo que refuerza la narrativa del tema. Por su parte, en

“Ay, San Miguel!” los artistas rinden tributo al Caribe y sus ritmos, haciendo un guiño a la bomba puertorriqueña.

El álbum cierra con “La Última Bachata”, que incorpora destellos del bolero de antaño y una estética sonora vintage, riñiendo un tributo luctuoso a algunas de las voces más emblemáticas de la música global: Selena Quintanilla, Michael Jackson, Jenni Rivera, Prince y los íconos dominicanos Yoskar Sarante y Ruby Pérez.

La producción incluye tan solo una colaboración: “Menor”, junto al artista emergente dominicano Dalvin La Melodía, lo que conecta a tres generaciones de amantes de la bachata.

‘EL PEQUEÑO WILLY’ TAMBIÉN LA ROMPE EN REDES DIGITALES, CON PROGRAMA PROPIO.

El ‘Pequeño Willy’ uno de los locutores más reconocidos del medio, recibió por segundo año consecutivo el premio ‘El Kero de Oro’. Esto por su gran trayectoria en el mundo radial. “Agradecer a Dios por estas distinciones en vida”, sostuvo

Reconocido locutor recibe ‘El Kero de Oro’



el también maestro de ceremonias y animador oficial del ‘Tumi de Oro’. El rompe en las redes con su programa ‘La rumba del Pequeño Willy’.

‘El Pequeño Willy’ es un locutor que en cada evento que anima, es un éxito asegurado. Por eso ahora es el animador

oficial de los grandes eventos corporativos, el querido locutor ha trabajado en grandes emisoras como Radiomar, junto al inolvidable Koko Giles, en Panamericana, su paso por la Tv en el programa número uno Risas y Salsa.

‘El pequeño Willy’, bautizado así cariñosamente por su tamaño, mide 1:92 cm y es natural de Los Órganos en Talara, Piura.

EL TEOHORÓSCOPO

23 DE AGOSTO / 22 DE SETIEMBRE

VIRGO. Las promesas son solo palabras. Las palabras se las lleva el viento. Tú aún sigues creyendo en él. Él te hizo esa promesa de que te llevaría al país donde está radicando, pero eso es mentira. Él ya está haciendo su vida, no lo esperes. Hoy enfócate en continuar con tus estudios. Tu color de la suerte: verde.

PO: TEO MAESTRO ESOTÉRICO

TELÉFONO: 938728135

FACEBOOK: TEO MAESTRO ESOTÉRICO

INSTAGRAM: TEO_MAESTRO_ESOTERICO

TIK TOK: @TEO_MAESTRO_ESOTERICO

21 DE MARZO / 19 DE ABRIL

ARIES. Hoy debes recrear ese vínculo con tus padres. Son años de alejamiento por una disputa que no tiene sentido. Lo material es solo material. Ahora que tu padre está bailando entre la vida y la muerte, da ese paso para dialogar. Tu día mágico será el jueves, pues saldrá ese préstamo que andabas esperando. No te excedas con el alcohol; sé prudente. Tu color de la suerte: naranja.

20 DE ABRIL / 20 DE MAYO

TAURO. La vida te está dando muchas señales que tú no quieres observar.

Una vez más te das cuenta de que él no cambiará, de que sigue teniendo comunicación con esa persona que te engaña. Ahí no es. No pidas explicaciones. Deberías hacer caso y escuchar a tu hermano y entrar a ese negocio que te está propone. Tu día mágico será el martes; mentiras saldrán a la luz. Tu color de la suerte: gris.

21 DE MAYO / 20 DE JUNIO

GÉMINIS. No es apropiado que estés faltando al respeto en el hogar subiendo la voz, reñiendo. Eres único. Ese carácter deberías aplicarlo en tu negocio, sobre todo con tus trabajadores, ya que dan una pésima atención y tú no dices ni haces nada. Tu negocio está entrando en un declive y eso no es nada bueno. Tu día mágico será el sábado, pues te darás cuenta de quién verdaderamente te está robando. Tu color de la suerte es beige.

21 DE JUNIO / 22 DE JULIO

CÁNCER. El trabajar horas extras, sobreesforzarte en el trabajo no está haciendo nada bien. Quieres sobresalir y que tus jefes por iniciativa te den ese aumento. Pero lo real es que ahí no podrás avanzar. Busca nuevos horizontes; ahí encontrarás un buen trabajo. Tu día mágico será el lunes, pues una amistad te propondrá que trabajes con ella; acepta. Tu color de la suerte: rojo.

23 DE JULIO / 22 DE AGOSTO

LEO. Tú permitirás vivir en la casa de tus suegros, y ya han pasado más de 3 años. Todo es conflicto, un ambiente cargado. Debes tomar la iniciativa de salir de ahí mismo. Alquila un ambiente. Hoy toma esa decisión, no esperes que tu relación termine. Debes acudir a tus citas del médico. Tu día mágico será el jueves; vendrá una amistad a pagarle un dinero ya olvidado, utilizalo para algo bueno. Tu color de la suerte: rosado.

23 DE OCTUBRE / 21 DE NOVIEMBRE

ESCÓRPIO. Te encanta quemarte, amas el fuego, pero él puede convertirte en cenizas. Estás soltero y estás bien. Pero recuerda que esa persona con la que tienes conexión en el trabajo tiene pareja y esa persona es tu amigo. ¡Cuidado! Tu día mágico será el domingo; un amor del pasado viene a buscarte, aún hay una historia por seguir ahí. Tu color de la suerte: marrón.

22 DE NOVIEMBRE / 21 DE DICIEMBRE

SAGITARIO. Tu tensión sube, estás comiendo demasiado, no estás concentrándote. Tus análisis médicos saldrán muy bien librados. Pero es momento para que te cutes. Cuida tu vida sexual. Tu día mágico será el martes; el resentimiento que tenías con tus hermanos acabará. Pero tú también debes dar ese paso para que se dé la reconciliación. La familia es familia. Tu color de la suerte es celeste.

22 DE DICIEMBRE / 20 DE ENERO

CAPRICORNIO. Estás yendo ardiente al gimnasio y eso me parece genial. Pero los excesos que ahora estás teniendo con las operaciones estéticas ya sobrepasan los límites. Estás super regia, no te excedes. Tu día mágico será el jueves, pues tendrás una charla amena con ese amigo que no ves hace mucho tiempo. Te dará unas grandes ideas. Tu color de la suerte es amarillo.

21 DE ENERO / 19 DE FEBRERO

ACUARIO. ¿Qué más quieras que pase o suceda? ¿Qué más quieras saber? Los astros ya te dieron pruebas de que esa persona te engaña, te miente, y tú realmente no mereces eso. Dá por finalizada esa relación, él no va a cambiar. Tu día mágico será el viernes; te darás una vez más cuenta de que él te mintió. Vendrán a ti pruebas. Tu color de la suerte: dorado.

20 DE FEBRERO / 20 DE MARZO

PISCIS. Ese sueño que tanto anhelas se dará. Te aprobaron el crédito para tu departamento, ¡felicitaciones! Poco a poco estás realizando tus metas, cree en ti. Pero algo que te debo decir es que valores a quien tienes al lado. Esa persona que conoces hace poquito tiempo se ha convertido en un ser excepcional. ¿Qué esperas para pedirle que sea tu pareja? Tu color de la suerte: plateado.


**JULIO
SCHIAPPA**

La izquierda latinoamericana y peruana, atraviesa su momento más delicado en las últimas dos décadas. A pesar de contar con gobiernos en México, Colombia, Bolivia o Honduras, la tendencia regional es clara: pérdida de hegemonía, desconexión con las nuevas generaciones y una creciente percepción de obsolescencia ideológica. El caso de México, donde Claudia Sheinbaum (Morena) ganó en 2024 con el 61 % de los votos y una mayoría absoluta en el Congreso, es una excepción que confirma la regla: la izquierda tradicional, en el resto del continente, no ha sabido leer los profundos cambios sociales, políticos y comunicacionales que transformaron a la ciudadanía, especialmente a los jóvenes.

IZQUIERDA VS. DERECHA YA NO EXISTE PARA LAS NUEVAS GENERACIONES

Para quienes nacieron después de 1995, la política ya no se entiende en términos de izquierda o derecha, sino de eficacia, autenticidad y representación. Las categorías ideológicas que articularon el siglo XX —estado vs. mercado, nacionalismo vs. neoliberalismo, revolución vs. reacción— resultan ajenas a una generación que valora más la diversidad, el medio ambiente, la equidad de género y la descentralización del poder. En este contexto, la izquierda latinoamericana aparece como una suerte de “vieja política” que habla

El fin del Chavismo y la Izquierda con IA

un idioma caduco y que, paradójicamente, se asemeja más a las élites que a los movimientos sociales que dice representar.

EL LASTRE DEL CHAVISMO: CUANDO EL ÉXITO ELECTORAL SE CONVIERTEN EN DICTADURA

Un factor clave en la deslegitimación regional de la izquierda ha sido el destino del proyecto chavista. Lo que en su momento fue un símbolo de esperanza para millones de latinoamericanos terminó en la dictadura de Nicolás Maduro, con hiperinflación, represión y éxodo masivo.

La incapacidad de buena parte de la izquierda para condenar sin matices este fracaso ha generado un rechazo transversal: jóvenes que podrían haber sido sus votantes ven en ese silencio una complicidad moral con el autoritarismo.

Y la renuncia a la defensa de la democracia, al apoyar a Maduro, que la hizo ganar elecciones una tras otra por 20 años, resulta un verdadero Harakiri en público.

La identificación automática entre “izquierda” y “chavismo” —alimentada tanto por la derecha como por sectores de la propia izquierda— ha terminado por erosionar la credibilidad de



cualquier discurso emancipador. Las redes sociales no discriminan gobiernos exitosos como el del ecuatoriano Rafael Correa, Evo Morales 1, Lula, López Obrador, buenos y malos son cancelados por las tribus digitales con enorme impacto mediático y electoral. Con 5 millones de venezolanos migrantes vociferando contra Maduro en Colombia, Ecuador y Perú, insistir en un socialismo fallido es también suicida.

Perú: el epitome de una izquierda sin rumbo

El caso peruano es emblemático. En 2021, Pedro Castillo llegó a la presidencia como candidato de Perú Libre, una formación marxista que logró capitalizar el descontento rural y antiélite. Sin embargo, su gobierno terminó en un caos institucional, sin reformas estructurales reales y con un presidente aislado, destituido y encarcelado. La

izquierda peruana no supo traducir el capital político en transformaciones concretas, ni tampoco en una narrativa que conectara con las demandas urbanas: seguridad ciudadana, empleo digno, servicios públicos de calidad, reconocimiento de la diversidad cultural. Fatal no saber gobernar, no manejar bien la economía (salvo el periodo de Pedro Francke).

Además, la izquierda peruana sigue dividida entre un marxismo ortodoxo que niega los cambios culturales (género, medio ambiente, diversidad sexual) y un progresismo urbano que parece más preocupado por la corrección ideológica que por la eficacia política. Y es con eficacia que se tiene que combatir la inseguridad ciudadana no con la predica de un evangelio pacifista que ha quitado la bandera de la seguridad a la izquierda en toda América Latina.

Cinco ejes para una re-fundación realista

Superar la crisis de la izquierda requiere una refundación profunda, no cosmética. Sugiero cinco ejes estratégicos:

1. Deschavización ideológica: La izquierda debe condenar las ambigüedades las dictaduras, sean de derecha o de izquierda.

Solo así podrá recuperar el lenguaje de los derechos humanos como propio y no como arma de la derecha.

2. Nuevo sujeto político: Dejar de hablar solo a los “trabajadores” clásicos y empezar a construir alianzas con mujeres jóvenes, migrantes, comunidades LGTBI+, poblaciones rurales, emprendedores de base, gamers, creadores digitales. El siglo XXI exige un nuevo “nosotros”.

3. Ecología y Justicia Social como ejes centrales. La izquierda debe liderar la transición justa hacia economías verdes, articulando protección ambiental con desarrollo local. En Perú, por ejemplo, la minería debe ser reformada, no negada: impuestos elevados, control social, tecnología limpia y reinversión en territorios.

4. Reforma del Estado, no solo del mercado: La izquierda se obsesionó con nacionalizar o privatizar, pero olvidó reformar al Estado. Se necesitan instituciones

transparentes, digitales, ágiles, con servicios públicos de calidad. La corrupción ya no es un “tema ético”, es un problema de eficacia.

5. Narrativa de la eficacia emancipatoria: Dejar de vender “revoluciones” y empezar a proponer “soluciones”. Las nuevas generaciones no quieren promesas, quieren resultados: transporte seguro, universidades gratuitas y buenas, empleo con futuro, acceso a la vivienda. La emancipación pasa por la eficacia cotidiana. Por conquistar el espacio de la vida cotidiana de la gente.

La refundación o el olvido

La izquierda latinoamericana —y en especial la peruana— tiene una última oportunidad para refundarse. No se trata de “modernizar el discurso” con influencers, ni de cambiar el logo del partido. Se trata de asumir que el mundo cambió, que los jóvenes no hablan su idioma y que el chavismo ya no es una referencia, sino una losa. Solo una izquierda que sea capaz de condenar las dictaduras, conectar con las nuevas identidades y entregar resultados concretos de buen gobierno, podrá sobrevivir al ciclo político que se abre en la región. De lo contrario, el siglo XXI la recordará como una ideología del pasado, no como una herramienta para el futuro.

En buena cuenta se necesita una Izquierda que crea soluciones con Inteligencia Artificial y se atreve a las nuevas ideas que eran herejías en el pasado.

EL QUE MIENTE evita mirar de frente, porque le teme a la verdad.

Por Luis Felipe Alpaca

Dicen los relatos orales de origen norteamericano que, cuando George Washington era niño, recibió como obsequio un hacha que marcaría simbólicamente su destino. En la natural curiosidad de la infancia, el pequeño George terminó cortando el árbol de cerezo de su padre, aquel que para el hombre progenitor representaba no solo un preciado bien material, sino algo profundamente sagrado.

Al descubrir el daño, el padre estalló en cólera y preguntó con voz dura, quién había sido el responsable del árbol talado. Entonces, el silencio pesó como una piedra y el muchacho dio un paso al frente y pronunció una frase que atravesaría los siglos: "Padre, no puedo de-

El valor de la verdad



cir una mentira, fui yo quien cortó el árbol". La honestidad dicha sin adornos desarmó al adulto; y en lugar de castigarlo, lo abrazó en señal de orgullo. El padre entendió que había allí algo más valioso que cualquier árbol de cerezo, y aprendió de su propio vástago que la verdad nace del coraje.

No es casual que siglos antes Aristóteles definiera la verdad como: "decir de lo que es que es, y de lo que no es que no es". Ni sorprende

que Immanuel Kant afirme que la verdad constituye un deber moral, porque mentir siempre hiere la dignidad humana. Ambas ideas dialogan con aquella escena cotidiana, sencilla y potente.

Decir la verdad, sobre todo en situaciones embarazosas, habitualmente suele asustarnos, porque quizás parece una invitación al problema. Sin embargo, reconocer los errores nos libera de cargas invisibles y nos hace libres, porque nos

acerca a la integridad, ese raro equilibrio entre lo que pensamos, decimos y hacemos; justamente la verdad consiste en esa coherencia. Prácticamente, es una correspondencia con la realidad, pero también se trata de conservar fidelidad a las propias convicciones. Cuando hablamos con sinceridad, incluso si nos equivocamos, estamos ejerciendo una forma profunda de vivir en la verdad y en una honestidad interior.

Y si alguien nos paga para "decir la verdad", en realidad nos compra el silencio, o la mentira disfrazada; entonces, allí se rompe la coherencia moral y la integridad. Si optamos por vivir entre mentiras, perderemos lo más valioso a lo que puede aspirar un ser humano... a la virtud de mirarse sin vergüenza frente al espejo.

Lima prepara una Navidad sostenible

La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y la Municipalidad Provincial de Oxapampa organizarán la Feria Cultural y Productiva Oxapampa Reserva de Biósfera 2025, un espacio que reunirá en la capital a más de 80 productores reconocidos por sus prácticas sostenibles. La actividad busca acercar al público limeño a una oferta responsable

y de alta calidad para las celebraciones de fin de año.

En la feria, los visitantes podrán encontrar una amplia variedad de productos ideales para la temporada navideña: chocolates artesanales para taza, cervezas de tradición austroalemana, charcutería elaborada con pasturas naturales, textiles, joyería, artesanías para el hogar, cosméticos naturales y otras alternativas de regalo. Muchos de estos artículos cuentan con la certificación BIOAY, un sello que garantiza el uso responsable de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad,



prácticas de agricultura ecológica y procesos de reciclaje.

La Reserva de Biósfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY), reconocida por la UNESCO en 2010, destaca por su riqueza natural y cultural. Abarca espacios protegidos como el Parque Nacional

Yanachaga-Chemillén, las Reservas Comunales Yánesha y El Sira, y el Bosque de Protección San Matías-San Carlos. Sus características geográficas permiten la producción de alimentos de alta calidad —cacao, café, granadilla, quito quito— así como carnes y embutidos de prestigio nacional e internacional.

La feria se realizará del 4 al 7 de diciembre en la Plaza Alameda 28 de Julio, en Cercado de Lima, de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., con degustaciones, danzas típicas, sorteos y un desfile de trajes austroalemanes y yáneshas.



OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

Lima Gris vs. Ministerio de Justicia

Hay intentos de censura que llegan con tanques, y otros que buscan entrar por la puerta trasera, vestidos con el lenguaje amable de la burocracia. El reciente requerimiento del Ministerio de Justicia al portal Lima Gris pertenece a la segunda categoría: un intento de silenciar información pública camuflado como una supuesta defensa de los "datos personales". Un truco viejo, pero aún efectivo para quienes creen que la ley es un arma para intimidar periodistas.

El gobierno de José Jerí, a través de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ha pretendido ordenar la eliminación de una publicación periodística que ya fue corregida, actualizada y verificada. No estamos frente a un error ni una disputa técnica: estamos ante un caso evidente de presión estatal. Porque si un ministerio intenta borrar contenido legítimo del archivo histórico de un medio, no busca proteger derechos; busca limpiar el historial de quienes detentan el poder.

La ley es clara. La excepción periodística está prevista en la Ley 29733. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte IDH repite, una y otra vez, que cuando se trata de asuntos de interés público —funcionarios, recursos estatales, decisiones públicas— la privacidad no es un escudo para esconder gestiones cuestionables. Entonces, ¿por qué insiste el Ministerio de Justicia en un pedido que ya fue rechazado incluso por el Poder Judicial en procesos previos? ¿Desconocimiento o deliberada voluntad de censura?

Lo más grave de este episodio no es solo el absurdo administrativo, sino el precedente que busca instalarse: borrar de un archivo periodístico que incomoda a funcionarios del gobierno de turno. El archivo no es un álbum privado; es memoria colectiva, una herramienta contra la impunidad. Cuando un Estado intenta manipularlo, estamos frente a un acto de borrado informativo, tal como lo advierten la UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión.

Hoyle tocó a Lima Gris. Mañana podría ser cualquier medio que ose investigar al poder. Por eso resulta indispensable rechazar esta maniobra y exigir que la Dirección General de Protección de Datos Personales archive de inmediato este procedimiento improcedente, desproporcionado y peligroso.

Porque la libertad de prensa no se entrega por partes. Y cada intento de censura, por más técnico o "legal" que se disfraze, debe ser enfrentado antes de que el silencio se convierta en política de Estado.

Evangelio del día**Lectura del santo evangelio según san Mateo 8, 5-11**

En aquel tiempo, al entrar Jesús en Cafarnaún, un centurión se le acercó rogándole:

«Señor, tengo en casa un criado que está en cama paralítico y sufre mucho».

Le contestó: «Voy yo a curarlo».

Pero el centurión le replicó:

«Señor, no soy digno de que entres bajo mi techo. Basta que lo digas de palabra, y mi criado quedará sano. Porque yo también vivo bajo disciplina y tengo soldados a mis órdenes; y le digo a uno: "Ve", y va; al otro: "Ven", y viene; a mi criado: "Haz esto", y lo hace».

Al oírlo, Jesús quedó admirado y dijo a los que le seguían: «En verdad os digo que en Israel no he encontrado en nadie tanta fe. Os digo que vendrán muchos de oriente y occidente y se sentarán con Abrahán, Isaac y Jacob en el reino de los cielos».

EXP. N° 22664-2025 NC
Ante mi despacho notarial se presenta MARIA LOURDES TORRES GARCIA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre RODOLFO TORRES GRIJALVA, fallecido el dia 17 DE ABRIL DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 26 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

DISOLUCION Y LIQUIDACION
En Junta General de Accionistas del 24 de noviembre de 2025 se acordó la disolución y liquidación de **SERVICIOS EDITORIALES PERU S.A.C.** con RUC 20521811511 designando como su liquidador a **Rosa Marina Otilia Falen Inchaustegui** con DNI No. 07900097.

Lima, 24 de noviembre de 2025
EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA
SE COMUNICA QUE MARIA CLARA ROJAS CARDENAS, HA PRESENTADO ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, SITO EN MZ A5 - LOTE 1. PUEBLO JOVEN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, (ESQUINA AV. MANCO CÁPAC CUADRA 02, CRUCE CON AV. BOLOGNESI), DIRIGIDO POR EL JUEZ JOSE ALONSO CARDENAS TORRES, CON PARTICIPACION DEL ESPECIALISTA LEGAL CARLOS IDELFONSO SALAS QUIROGA; LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE JULIA PETRONILA CARDENAS QUINTANA FALLECIDO EL 27/02/2021 EN LIMA, QUE SE VIENE TRAMITANDO BAJO EL EXP. N° 00378-2023-0-3001-JP-CI-01.

LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
Dr. Fredy A. Valdivia Zaconett
ABOGADO
Reg. C.A.L. 13395.

NC-3666
CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ROSA ESTELA DEL AGUILA RIOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08274727, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SU MADRE, OLGA RIOS DE DEL AGUILA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 00073649, DE ESTADO CIVIL VIUDA, SOBRE EL DEPARTAMENTO N° 301 - TERCER PISO, UBICADO EN LA CALLE PABLO NERUDA NUMERO 107, URBANIZACION COVIMA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11862145 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 26° DE LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 22662-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta MICHAEL EDGAR GONZALES VERA, quien solicita rectificar el acta de Defunción de quien fuera su abuelo JOSE HILARIO GONZALES CRUZ, en la que se consignó por error como apellido paterno del difunto, dice: JOSÉ HILARIO GONZALEZ CRUZ, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: JOSÉ HILARIO GONZALES CRUZ, lo que comunico para los fines de Ley. Lima 26 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, IGNACIO CRUZ AUCCAILLE, SOLICITA LA SUCESIÓN DE JUSTA AUCCAILLE YUCRA DE CRUZ, FALLECIDA EN ESTA CAPITAL EL 06-07-2024; A EFECTO DE QUE SE APERSONOS OS QUE TIENEN DERECHO CON ARREGLO A LEY. LIMA, NOVIEMBRE 26 DEL 2025.

JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA
JR. LOS CHASQUIS N°808
URB. ZARATE,
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUCESIÓN INTESTADA

KX.7301-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña ROSA ISMENIA REYNOSO ORTIZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre don ISMAEL REYNOSO VALDIVIA, fallecido intestado en esta capital, el 08 de marzo del 2025, y de su madre doña ESPERANZA ORTIZ CRUZADO DE REYNOSO, fallecida intestada en esta capital, el 6 de octubre del 2012, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 20 de noviembre del 2025.

FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA

CONSTRUCTORA RTF S.A.C.
Conforme a lo establecido en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que en Junta General de accionistas celebrada el 26 de noviembre del 2025, se acordó la **Disolución de la Sociedad** y la designación como Liquidador a **Mario David Consiglieri Alvarado**, con DNI # 06365889, telf: 996 651 813.

Lima, 26/11/2025.
EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don MARINO JARA EDGAR ANTONIO, de 63 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Transportista, domiciliado en AVENIDA 3 DE OCTUBRE 382 EL MILAGRO - COMAS y doña FLOR DE JESUS GOMERO MEZA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre don GLICERIO GOMERO ESPIRITU, fallecido intestado cuando en esta capital, el 6 de junio del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

LIMA, 21 de noviembre del 2025.
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, CARMEN ROSA PAUCARIMA VILLEGAS, solicita la Sucesión de ROSAS PAUCARIMA CANALES, domiciliado y fallecido en esta capital, el 05 DE SETIEMBRE DE 2018. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.

Lima, 27 de noviembre del 2025.

JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA
Jr. Los Chasquis 808-Zarate
San Juan de Lurigancho

EXP. N° 22665-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JORGE LUIS BONDY ESQUERRE solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JOSE BONDY REYES, fallecido el dia 10 DE OCTUBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 26 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

KX.7301-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña ROSA ISMENIA REYNOSO ORTIZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre doña ISMAEL REYNOSO VALDIVIA, fallecido intestado en esta capital, el 08 de marzo del 2025, y de su madre doña ESPERANZA ORTIZ CRUZADO DE REYNOSO, fallecida intestada en esta capital, el 6 de octubre del 2012, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 20 de noviembre del 2025.

FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

El Directorio de la empresa "INVERSIONES Y PROYECTOS UNICACHI S.A. - INPRUSA", con RUC 20503347246, inscrita en la Partida N° 11334156 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, convoca a Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se llevará a cabo el dia 10 de diciembre de 2025 a las 9:00 am, en primera convocatoria; y en caso no se reúna el quorum de ley, el dia 17 de diciembre de 2025 a horas 9:00am, en segunda convocatoria. Para tratar la siguiente agenda:

1. Designación del Nuevo Directorio.
2. Designación del Nuevo Gerente General.
Lugar: Av. Los Algarrobos, Manzana C - Parcela 4 - Villa El Salvador (C.C. Nueva Gamma Unicachi de Villa El Salvador).
Villa El Salvador, 26 de noviembre de 2025.
El Directorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don ALVAREZ AGUIRRE BRANDO SAMUEL, de 31 años de edad, natural de La Victoria - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Contador, domiciliado en AV. FRANCISCO BOLOGNESI 275 - AÑO NUEVO - COMAS y doña VILLADEZA HUERTA LYNDIA SHLEYLA, de 33 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, ama de casa, domiciliado en PSJE CAHUIDE ASENT. H. COLLIQUE MZ 32 LT 03 - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA

La Sra. Juez Carbonell Román Martha del tercer Juzgado de paz letrado Lima en el Expediente: 04293-2025-0-1802-JP-CI-03 sobre Rectificación de Partida, como demandante Alarcón Lobatón Antonia, emitió la resolución N° 02 de fecha 09 de octubre del 2025, resolviendo: ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, interpuesta por ALARCON LOBATON, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, señaló AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL el dia VEINTICINCO de NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO a horas DOCE DEL MEDIO DIA mediante el aplicativo Google Hangout Meet, a través del enlace: meet.google.com/uhm-vgpq-rsg, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la diligencia únicamente con la parte que se conecte a la audiencia judicial. Publicó en el extracto de la resolución por la parte solicitante de la forma que establece el artículo 828 del Código Procesal Civil. El dia 25 de noviembre del 2025 la Juez, ordena reprogramar la audiencia por falta de las publicaciones respectivas ordenada en el auto admisorio.

Eduardo E. Chavez Gomez
ABOGADO
C.A.L. N° 79931

EXP. N° 22504-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta NICOLE VALERY TORRES VAL, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre de la nacida y de la madre como: "NICOLE VALERY TORRES VALE" y "ALLISON GILDA VAL DEL CARPIO", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "MIGUEL EDUARDO OTTO DE LOS SANTOS GONZALEZ" y "ALLISON GILDA VALE DEL CARPIO", respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 28 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22663-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN ROSA URIBE RODRIGUEZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, fallecida el dia 20 DE AGOSTO DE 1995, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 26 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL RENTANDO PAREDES S.A.C.

RUC N° 20604072787

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de RENTANDO PAREDES S.A.C., celebrada el 30 de octubre del 2025, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/ 43'686,718.00 a S/ 8'695,674.00, es decir, una reducción de S/ 34'991,044.00, bajo la modalidad de reducción de capital social por amortización de acciones en cartera, amortizándose en consecuencia 34'991,044.00 acciones. En la misma junta se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/ 8'695,674.00 a S/ 1,000.00, es decir, una reducción de S/ 8,694,674.00, bajo la modalidad de reducción de capital social por devolución de aportes, que será devuelto a los accionistas: (i) HEXAGRAMA 1 S.A.C., el monto de S/ 8'693,684.00 y (ii) THAIT CHANG-SAY WONG el monto de S/ 990.00, amortizándose en consecuencia 8'694,674 acciones. En total la Junta redujo S/ 43'685,718.00 estableciéndose como nuevo capital social la suma de S/ 1,000.00. Asimismo, se modificó el artículo quinto del Estatuto Social. Lima, 16 de noviembre de 2025.

THAIT CHANG-SAY WONG
GERENTE GENERAL
RENTANDO PAREDES S.A.C

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **PIXETEL E.I.R.L.** con R.U.C. N° 201614909383, inscrita en la Partida N° 12023729 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Islay, Sede Arequipa con el escrito de registro N° T-495470-2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, noviembre 2025
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
TAGUADA HUAMAN FELICIANA
ANDRES AVELINO CACERES UCV 66 LT 33
ATE-LIMA-LIMA
REF. FRENTE AL COLEGIO GONZALES PRADA
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BKY-249

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3114-013-13, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BKY-249. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$23,912.92**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
MEDINA HUILCCA PEDRO DAVID
Calle APV MINKA A5 Conjunto habitacional
SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSO
De nuestra consideración:
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5137-158-16 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje XAP-157 por un monto ascendente a **\$5,700**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,240**. Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$7,287.90**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación.

En caso deseé realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
MAYORGAS QUISPES ALAIN FLAVIO
ASOCIACION INTI CCA HUARINA MZ.C LT.4
PISAC - CALCA - CUSCO
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje X5G-395

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5157-055-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje X5G-395. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$9,201.60**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
ALI CABANA HEBER ROMULO
ENACE MZ. B LOTE 15 (Ref. FRENTE AL CENTRAL PARK)
TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje ZTE-540

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6637-145-23, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje ZTE-540. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,624.61**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
ILLESCAS HUARICAPCHA JOSE MANUEL
AV. FRANCISCA DE LA CALLE N° 299 SECTOR EL TAMBO SECTOR 17 EL TAMBO
EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W7Q-824

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5172-012-39, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje W7Q-824. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$12,257.72**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
ARIAS ALVARADO LILIAN PILAR
Calle AMÉRICO GARIBALDI MZ. B LOTE 11 - EL SIGLO (Ref. A 2 CDRAS DEL COLEGIO LUIS E. PINTO SOTOMAYOR)
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje ZTC-545

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6614-079-41, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje ZTC-545. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$19,855.06**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
KAMAKEN S.A.C. y UNSIHUAU SEGUIL JHIM ALFREDO
Avenida 10 DE NOVIEMBRE S/N (Ref. RES. PARQUE PRINCIPAL)
HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BBR-069

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5113-143-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BBR-069. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,348.74**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sra.:
UNSIHUAU SEGUIL JHIM ALFREDO
RETAMAS N° 215
HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BBR-069

De nuestra consideración:
Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5113-143-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BBR-069. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,348.74**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Señores:
GUZMAN SOTOMAYOR RENE HERNAN
Calle TRINITARIAS N° 501
CUSCO - CUSCO - CUSCO
De nuestra consideración:
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6624-107-35 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje XSI-818 por un monto ascendente a **\$13,872.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$15,840.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$179.45**. En caso deseé realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 0616191212 y solicitar lo deniven con su actual [Funcionario de Servicios y Ventas](#).

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por medio de acta de Junta General de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 2025 de la empresa **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación y el saldo de ganancias y pérdidas. Se publica el balance final como parte del proceso de liquidación.

Total Activo S/ 0.00
Total Pasivo y Patrimonio S/ 0.00

Lima, noviembre de 2025.

Germán José Martín Barrios Fernández Concha
Liquidador
DNI N° 08774403

EDICTO

La Notaría de Lima que suscribe hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 31643, que modifica el Art. 250 del CC, por la que:

Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño, de 32 años, soltero, natural de la Ciudad de Paúl, Provincia de Tábara y Distrito de Chancay, Provincia de Huarochirí, Perú. Profesión: Médico Ofomotorlaringólogo, con Documento Nacional de Identidad N° 70111243, hija de Don Oscar Alfredo Guerrero Marín y de Doña María Esther Murgueño Vásquez, con domicilio en 12 de Agosto MZ 2-31 Urbanización Las Palmeras, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima; y doña **Mariana Ivanick**, de 30 años, Soltera, Natural de Oblas de Kaluga, Ciudad de Obinsk, Rusia, ocupación: Editora, identificada con Cédula de Extranjería N° 00881613/Passaporte N° 77315423, hija de Don Iurii Velizhev y de Doña Natalia Ivanuk, con domicilio en 12 de Agosto MZ-3-D-31 Urbanización Las Palmeras, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima; y el señora **Adriana Contreras Marín**, de 30 años, Soltera, con domicilio en 28 de Julio MZ 2-31 Urbanización Las Palmeras, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima; y el señora **Silvia Samaniego Ramos de Mestanza**, de 30 años, Soltera, con domicilio en 28 de Julio MZ 2-31 Urbanización Las Palmeras, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima.

Por tanto, en virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido con su obligación de liquidar el patrimonio de la mencionada sociedad, quedando ésta extinguida.

En virtud de lo establecido en la legislación antes mencionada, se hace público que el liquidador de la liquidación de la **JEREH OIL AND GAS PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, **Don Alfredo Oscar Guerrero Murgueño**, ha cumplido

Multitudinaria bienvenida tuvo Flamengo en Río

LOS HINCHAS DEL "MENGAO"

los recibieron apoteósicamente al plantel rojinegro, que se coronó campeón de la Copa Libertadores de América en Lima

Flamengo tuvo ayer domingo un multitudinario recibimiento de su hinchada, con el cual el club más popular de Brasil inició los festejos en casa, después de obtener el título de la Copa Libertadores 2025 logrado el sábado en el Estadio Monumental de Lima-Perú al vencer 1-0 al Palmeiras de São Paulo, en duelo de equipos brasileños.

Desde la madrugada la "torcida" comenzó a hacerse presente en el punto de partida, en pleno centro de la ciudad de Río de Janeiro,



buscando asegurar la mejor posición cerca del 'trío eléctrico', el inmenso camión musical que fue adaptado para desfiles, que transportó al equipo por los cerca de 900 metros de recorrido en la avenida presidente Vargas, una de las más importantes de la ciudad.

Los jugadores aterrizaron en el primer avión a las 10:00 horas locales desde Lima, y

el cuerpo técnico un poco después en otro avión-, pero tras juntarse en el aeropuerto internacional de Galeão Tom Jobim a probar alimentos, partieron en dos autobuses hacia el punto de encuentro. Alas salida del terminal aéreo, algunos jugadores se asomaron por los aireadores del techo para saludar al grupo de hinchas que los esperaban. Bien escoltados por algu-

nos vehículos de seguridad y por una caravana de decenas de motos conducidas por "torcedores", los jugadores llegaron, media hora después (por fin!), a su destino, donde miles de aficionados que los esperaban en el centro de la ciudad explotaron de éxtasis y felicidad al ver a su equipo, el primer conjunto brasileño en levantar cuatro veces la Copa Libertadores.

FÓRMULA UNO: TODO SE DEFINIRÁ EN EL GP DE ABU DABI

Max Verstappen ganó el GP de Catar y dejó en suspenso el campeón de pilotos

Final de infarto. El piloto neerlandés de Max Verstappen de Red Bull, puso en duda la definición del mundial de pilotos tras ganar el Gran Premio de Catar y poner dramatismo al cam-

peonato de Fórmula 1, superando a los otros candidatos al título, como el australiano Oscar Piastri (segundo) y el inglés Lando Norris (cuarto) en una carrera de infarto a nivel de estrategias, benefi-



ESPAÑA: CON EMPATE DE VISITA ANTE GIRONA

Real Madrid cedió el liderato a su eterno rival Barcelona

Cedió la punta de la Liga. Real Madrid no pasó de un empate en su visita al Girona 1-1 por la fecha 14, resultado que lo pone en el segundo lugar de la tabla con 33 puntos, uno menos que el F.C. Barcelona que se benefició con este resultado. Nuevamente el cuadro merengue

que conduce técnicamente Xabi Alonso, dejó dudas en el accionar colectivo, costándole el no ganar este compromiso.

Casi al final de la primera etapa, y cuando minutos antes le anularon un gol a Kylian Mbappé por una mano previa, recibió una estocada cuando a los 45' el marroquí

Azzedine Ounahi acertó con un derechazo para mandar el balón a la red y poner a Girona arriba 1-0. En el complemento, tuvo su revancha el francés Kylian Mbappé que a los 67' de penal, logró el empate para el Madrid, que luego no pudo revertirlo.

Otros Resultados: Real Sociedad 2 Villarreal 3; Sevilla 0 Real Betis 2; Celta 0 Espanyol 1. Partido de Hoy: Rayo Vallecano-Valencia. Principales Posiciones: F.C. Barcelona 34; Real Madrid 33; Villarreal 32; Atlético de Madrid 31; Real Betis 24; Espanyol 24; Getafe 20; Athletic Club 20; Real Sociedad 16; Elche 16.

ciándose de ella el español Carlos Sainz que acabó en el tercero y fue al podio.

Con este desenlace en Lusail, el título se decidirá en Abu Dabi, donde se correrá la última carrera del campeonato teniendo un desenlace más que ajustado con Norris todavía liderando la clasificación con 408 puntos, aunque ahora con Max Verstappen a solo 12 (396) y Piastri a 16

(392), respectivamente.

En definitiva, el campeonato del mundo que parecía sentenciado semanas atrás y que ahora, entre los errores y tensiones de McLaren y el voraz apetito de Verstappen, con Red Bull está con las chaces intactas de retener su título de cara a la cita de Abu Dabi el próximo domingo 7 de diciembre.

PERÚ SUMÓ SEIS PRESEAS DE ORO EN EL SURF DE LOS XX JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO-LIMA 2025, REALIZADO EN PLAYA DE PUNTA ROCAS

Notable. La delegación peruana de surf tuvo un domingo brillante en Punta Rocas, luego que Christopher Bayona, Gómez, María Fernanda Reyes, Lucas Garrido Lecca, Sol Aguirre y Lucca Mesinas consiguieron seis medallas de oro, en el marco de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

El primer oro llegó en bodyboard masculino con Christopher Bayona que se impuso al panameño Edwin Núñez en una reñida fi-

nal, con un puntaje de 14.50, ante el 14.03 conseguido por su rival. Luego en SUP Surf masculino, el peruano José Gómez se quedó con la medalla de oro tras superar en la final al chileno Gabriel Salazar, con un puntaje de 16.17, sobre el 13.26 de Salazar.

María Fernanda Reyes no podía faltar en esta gran jornada y se quedó con la presea dorada en longboard femenino, con un puntaje de 11.84 en la final, superando así a la colombiana Margarita Conde, que sumó 8.30.

Luego, Lucas Garrido Lecca se llevó el oro en longboard masculino tras derrotar en la final al chileno Rafael Cortez.

En la modalidad de shortboard femenina, la peruana Sol Aguirre fue la mejor y se llevó el oro tras derrotar en la final a la ecuatoriana Dominic Barona. Finalmente, en la competencia de shortboard masculino, la medalla de oro estaba asegurada para Perú pues la final fue entre los peruanos Lucca Mesinas y Alonso Correa, ganándola el primero de los nombrados.



DOMINGO BRILLANTE

laúltima
Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA

DEPORTES Y ACTUALIDAD

LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS, EN: www.diariolaultima.pe



PARA PRIMER PARTIDO ANTE CRISTAL MAÑANA

Hernán Barcos en lista de convocados por Alianza

Alianza Lima va quedando listo para el compromiso ante Sporting Cristal. El elenco íntimo dio a conocer sus convocados para dicho cotejo de ida de los playoffs por la Copa Libertadores. La principal novedad es que Hernán Barcos está no minado, tras la decisión de que no estará para la temporada 2026 con el elenco íntimo, pero como lo señaló el propio "Pirata" quiere terminar este 2025, buscando que el club sea Perú 2.

En la lista del conjunto blanquiazul, resalta además la ausencia de Jean Pierre Archimbaud, quien se encuentra en recuperación de una lesión y no podrá ser tomado

en cuenta. De otro lado, Pablo Lavandeira, quien regresó a los campos en el choque anterior ante UTC, vuelve a estar en la nómina del cuadro íntimo.

Los convocados por Néstor Gorosito son los siguientes: ARQUEROS: Ángelo Campos, Guillermo Viscarra. DEFENSAS: Marco Huamán, Guillermo Enrique, Renzo Garcés, Brian Arias, Gianfranco Chávez, Miguel Trauco. VOLANTES: Fernando Gaibor, Pedro Aquino, Jesús Castillo, Sergio Peña, Pablo Lavandeira, Pablo Cepellini, Alan Cantero. DELANTEROS: Gaspar Gentile, Eryc Castillo, Kevin Quevedo, Paolo Guerrero y Hernán Barcos (delanteros).



